



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

21/3/2018

Radicado: S 2018060030539

Fecha: 21/03/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA BONO
PENSIONAL TIPO A MODALIDAD 2, POR REDENCIÓN NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993 y
sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo de Pensiones Obligatorias PROTECCION con Nit 800.229.739-0, solicita a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y pago del cupón de Bono Pensional, en ocasión al cumplimiento de los requisitos del (la) afiliado(a) **JUAN FELIPE JARAMILLO TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía **70.103.298**, cuyo valor se utilizará para conformar el capital con el cual se financiará el pago de la pensión de vejez, tal como se desprende del artículo 115 de la Ley 100 y sus decretos reglamentarios: el artículo 14 del Decreto 1299 de 1994 y el artículo 42 del Decreto 1748 de 1995.
2. Que las personas que se trasladen al régimen de ahorro individual con solidaridad (fondos privados de pensiones), que hubiesen efectuado aportes o cotizaciones al ISS o a las cajas, fondos o entidades del sector público, o prestado servicios como servidores públicos, o trabajado en empresas que tienen a su cargo exclusivo las pensiones de sus trabajadores, tienen derecho a Bonos Pensionales Tipo "A" (artículo 60, literal h de la Ley 100 de 1993).
3. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en su condición de Entidad contribuyente revisó la liquidación enviada por PROTECCION realizada en la interactiva de la O.B.P. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, produciéndose la ACEPTACIÓN de este Cupón del Bono pensional Tipo A Modalidad 2, de conformidad con los artículos 42, 52 y 65 del decreto 1748 de 1995, modificado por el artículo 14 del Decreto 1474 de 1997, artículo 27 del decreto 1513 de 1998 y decreto 3798 de 2003.
4. Que de conformidad con los artículos 11 del Decreto 1299 de 1994 y 4º del Decreto 1474 de 1997, el Bono Pensional se redime cuando ocurra alguna de estas circunstancias:
 - a. Cuando el afiliado cumpla la edad que se tomó como base para el cálculo respectivo Bono Pensional.

b. Cuando se cause la pensión de invalidez o sobrevivencia.

c. Cuando haya lugar a la devolución de saldos de conformidad con la Ley 100 de 1993.

5. Que la historia laboral del señor **JUAN FELIPE JARAMILLO TORO**, a fecha de corte es la siguiente:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO CAJA	INTER
ISS Sector Privado	30/03/1988-05/04/1989	372	La Nación	0
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	03/11/1988-18/02/1990	473	SSSA	Sim 154
ISS Sector Privado	15/07/1993-31/03/1994	260	La Nación	0
ISS Sector Privado	01/04/1994-31/12/1994	275	Colpensiones	0
ISS Sector Privado	01/01/1995-15/01/1995	15	Colpensiones	0
ISS Sector Privado	01/02/1995-07/01/1997	707	Colpensiones	0
Simultáneos: 154 días		2.102		
TOTAL DIAS		1.948		

6. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el CONSORCIO SSSA 2013 con Nit 900620870-6, conformada por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A identificada con Nit 800.150.280-0 y por LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROTECCION S.A identificada con Nit 800.138.188-1.

Liquidación de bono Pensional Tipo A. Modalidad 2:

Cedula de Ciudadanía	70.103.298
A F P	PROTECCION
Fecha nacimiento	07/08/1955
Fecha corte	01/12/2003
Redención por	Vejez
Fecha de Redención Normal	29/09/2017
Tiempo efectivo para bono	1.948
Salario Base Bono	\$190.613
Fecha Salario Base	18/02/1990
Valor del Bono Pensional a fecha corte 01/12/2003	\$47.985.933
Valor Total del Bono Pensional Tipo A Redención Normal 29/09/2017:	\$131.821.000
Valor Total del Bono Pensional Tipo A 23/03/2018:	\$134.647.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA CORTE 01/12/2003	FECHA REDENCION NORMAL 29/09/2017
TASA INTERES 3%	VALOR A ACTUALIZAR \$10.797.976
FECHA IPC UTILIZADO	Febrero 2018 (0.71)
VALOR	\$29.663.000

ACTUALIZACIÓN

FECHA 29/09/2017	REDENCION	NORMAL	FECHA DE PAGO 23/03/2018
TASA INTERES 3%	VALOR A ACTUALIZAR \$29.663.000		
FECHA IPC UTILIZADO	Febrero 2018 (0.71)		
VALOR A PAGAR	\$30.299.000		

La liquidación del cupón de bono (del) de la señor(a) **JUAN FELIPE JARAMILLO TORO**, calculado al 23/03/2018 y tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 3798 de 2003, arroja un valor total de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$30.299.000)**, suma que será cancelada por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho bono pensional.

En mérito de lo expuesto el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar el 23 de marzo de 2018 al Fondo de Pensiones Obligatorias **PROTECCION** con Nit 800.229.739-0, a la cuenta corriente N° 599-0890040-3 de Bancolombia, el valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$30.299.000)**, por concepto de cupon de bono pensional tipo A, del señor **JUAN FELIPE JARAMILLO TORO**, con cédula de ciudadanía N° **70.103.298** por los servicios prestados a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y contribuir así al capital necesario para el reconocimiento y pago de la pensión de vejez.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Patrimonio Autónomo **CONSORCIO SSSA 2013** para que realice dicho desembolso conforme a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 3798 de 2003.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTROYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ
Director Gestión Integral de Recursos


DORA LUCIA MARIN G,
Profesional Universitario

